GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACION DE CANINDEYU Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

RESOLUCIÓN Nº 579/2015.-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN N° 01/2015 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID PRECALIFICACIÓN N° 318.-

VISTO : El Informe elaborado por los Miembros de la Comisión Evaluadora, conformada para estudio al llamado a la **"PRECALIFICACIÓN N° 01/2015 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS)" AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** convocado por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, y ----------

CONSIDERANDO : **Que**, en atención a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas**, en su Art. 17, y en concordancia con el **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003,** en sus Artículos 20, 21 y 25 se establecen las condiciones y los procedimientos para la realización de llamados a Licitación con la Modalidad de Precalificación.----------

: **Que**, de acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación las Empresas PINO TY S.A., BLANCA NIEVES COMERCIAL, y LADERO PARAGUAYO S.A., han presentado las solicitudes cumpliendo cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley, por lo que se recomienda conformar con estas firmas la lista de Precalificados.----------

: **Que,** la **Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental,** en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. : **PRECALIFICAR** a la Empresa **PINO TY S.A.,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual".----------

Art.2º. : **PRECALIFICAR** a la Empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual".----------

Art.3º. : **PRECALIFICAR** a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** a participar al llamado Licitación Pública Nacional para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú (Suministro, Transporte y Elaboración en los Sitios Designados)" Ad Referéndum – Plurianual".----------

Art.4º. : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Salto del Guairá, 02 de Diciembre de 2.015.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Secretaría General

.....
M.V. Fabio R. Morales I.
Secretario General

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador